



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 343. /2025

Sr.
Matias Toro
Solicitud MU062T0003902
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003902

Solicitud " Necesito el listado total de organizaciones comunitarias de la comuna, tales como, adulto mayor, mujeres, deportivas, emprendedores, centro de madres, culturales, discapacidad, juntas de vecinos y al mismo tiempo uniones comunales. Enviar en formato excel con los siguientes datos, nombre, tipo de organización, dirección, día y hora de donde se reúnen. además el plano general de la comuna, con sus unidades vecinales , datos demográficos de la comuna, número de habitantes, segmentado por edad, género, calificación socioeconómica. Cuál es el desarrollo principal de la comuna y por ultimo entregar datos de seguridad , portonazos, denuncias, robos, homicidios, índice etc..."

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivos con la información requerida de acuerdo con lo informado por las unidades competentes.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/


Conchalí, 2 de diciembre de 2025